



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección Gral. de Personal y Centros
Docentes

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2013 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes a interinidad y se publica el baremo provisional de méritos del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de VIOLÍN

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de 9 y 18 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de puestos en régimen de interinidad del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad VIOLÍN y se declara de urgencia la tramitación del procedimiento, respectivamente, se resuelve:

Primero.- Al amparo de lo dispuesto en su punto quinto, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos al proceso para el posible desempeño de puestos en régimen de interinidad (anexo I). A su vez, también se aprueba la lista provisional de excluidos a dicho proceso, con expresión de la causa de su exclusión (anexo II).

Dichos aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales lo deben poner de manifiesto en el mismo plazo. Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal y Centros Docentes y se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, ubicado en la calle Vargas, 53 – C.P. 39010 de Santander, o en cualquiera de las oficinas a las que se refiere el art. 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En el caso en que se opte por su presentación ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Aquellos aspirantes que no aparecen ni admitidos ni excluidos, deberán ponerse en contacto con la Sección de Secundaria, a fin de concretar el motivo del mismo. En el caso de que no se hubiera rellenado la solicitud a través de la página web, deberá el aspirante personarse en dicha sección dentro del plazo arriba indicado, a fin de subsanar dicho defecto, a fin de poder tener en cuenta el resultado obtenido en la prueba teórico práctica convocada para la inclusión en la presente especialidad.

Quiénes hubieran sido excluidos por haber sido presentado borrador, podrán subsanar, mediante escrito del interesado en el que autorice el cierre de la solicitud por la Administración, haciendo constar el número de solicitud del borrador al que queda referido dicho cierre.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el punto sexto de la misma, se procede a publicar los resultados de la prueba teórico práctica convocada para el ingreso en la lista de interinos de esta especialidad (anexo III). Contra la misma, los interesados podrán interponer solicitud de subsanación en el plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el punto séptimo de la citada resolución, se procede a publicar en el anexo IV la baremación provisional de méritos de aquéllos que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria autonómica para la provisión de personal interino del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de VIOLÍN, abriendo un plazo de 5 días naturales para la presentación de las oportunas solicitudes de subsanación.

Se expone la presente resolución, así como los anexos, en ella referenciados, al público en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Calle Vargas nº 53, sexta planta de Santander. Asimismo dichas listas serán publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria.es)

Santander, 13 de noviembre de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: María Luisa SÁEZ DE IBARRA TRUEBA